



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1411-2024-MPP/A

Puno, 09 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, al Organizador y Jurado Calificador del "Concurso de Declamación Poética, Creación Poética y Dibujo en Vivo".

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al Organizador y Jurado Calificador del:

"Concurso de Declamación Poética, Creación Poética y Dibujo en Vivo"

Por promover actividades Artísticas y Culturales en el presente año 2024, el que se encuentra conformado por:

COMITÉ ORGANIZADOR:

Fernando Medrano Aceituno	Organizador
Mayuli Guadalupe Mamani Ortiz	Jurado de Pintura
Giorgio Paul Pinazo Alcón	Jurado de Pintura
Danitza Yashira Córdova Begazo	Jurado de Pintura
Marisol Oliva Vilca Pilco	Jurado de Poesía
Luis Abel Rodríguez Limachi	Jurado de Poesía
Marco Antonio Vera Susco	Jurado de Poesía

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Organizador del "Concurso de Declamación Poética, Creación Poética y Dibujo en Vivo" Sr. Fernando Medrano Aceituno y por su intermedio al Jurado Calificador, así como por su **DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Conde Roque
ALCALDE